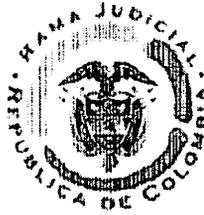


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

**Ubaté, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno
(2021)**

Ref. Divorcio
Rad. 201900317

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada OLGA MARIA SIERRA CAÑON, mediante la cual solicita el aplazamiento de la audiencia de que trata el art. 373 del CGP, programada para el próximo 12 de octubre de los corrientes, argumentando que no ha tenido conocimiento total del proceso por cuanto le fue reconocida personería jurídica para actuar en el mes de septiembre; se accede a la solicitud y se señala como nueva fecha para la referida audiencia, el día **30 de diciembre de 2021**, a la hora de las **10.00 am. Comuníquesele.**

De otra parte, requiérase al ICBF Centro Zonal Ubaté, para que de cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha 27 de julio de 2021, esto es, la entrevista a los infantes JUAN DAVID LOPEZ FORERO Y SANTIAGO LOPEZ FORERO en la forma allí indicada.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez